

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Ciudad, Bogotá 26 de octubre de 2021
HORA:	De 9:04 AM a 9:41 AM
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Andrés González, Grupo Evaluación de proyectos MVCT
INVITADOS:	Edna Yolima Calderón Ome – Gerente de Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P. Luis Carlos Patiño Tovar – Ingeniero asesor de Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P. Cristian Felipe Rojas Ramírez – Ingeniero Jefe operativo de Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P.

ORDEN DEL DIA:

Socializar las principales observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar correspondiente al proyecto **“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO”**.

DESARROLLO:

Se inicia la reunión por parte del Ingeniero Andrés González, Evaluador de Proyectos del VASB, ofreciendo la bienvenida a cada uno de los presentes por su asistencia en la reunión y se procede con la presentación misma del proyecto radicado ante el Ministerio. (ver anexo).

El ingeniero Andrés, procede a indicar cada uno de los documentos necesarios para el proyecto informando la importancia de la subsanación de los documentos. Se piden como primer documento el certificado de la secretaría de planeación municipal donde se indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando, el ingeniero Luis Patiño se compromete a hacerla llegar. Luego se pregunta por la póliza de calidad del diseño por parte de Andrés a lo que Luis responde que se sube a la plataforma del ministerio junto a los demás documentos, se procede a verificar y se da aval al documento. A continuación, se indica que es necesario el certificado por parte de secretaría de planeación que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas.

El ingeniero Andrés continua y les pregunta a los invitados por los diseños eléctricos teniendo en cuenta que se va a construir una estructura para el tratamiento de residuos,

sin embargo, el ingeniero Luis y la gerente Edna comentan que no es necesario teniendo en cuenta que solo se va a realizar el cambio de la estructura del sitio de tratamiento, ya se cuenta con el servicio de energía eléctrica en el lugar, Andrés les indica que se puede enviar un documento explicando que no se requieren diseños eléctricos teniendo en cuenta que es adecuación del área de tratamiento.

Se continua con la mesa de trabajo y se pregunta por las memorias de cantidades de obra y por el análisis de precios unitarios, el ingeniero Luis indica que se presentan con los documentos cargados en la plataforma del ministerio, se lleva a cabo la revisión por parte de Andrés y se da aval a los documentos durante la mesa.

Luego, en la reunión se presenta que se debe enviar la certificación de funcionalidad e integralidad del proyecto por parte del diseñador, en el formato presentado por el MVCT (Formato 9 del Anexo 1 de la resolución 0661 de 2019), Andrés se compromete a enviarlo, y de igual manera se indica que se debe presentar el informe de interventoría del proyecto el cual debe tener un interventor externo, ya que el ingeniero Luis comenta en la reunión que se presenta la supervisión del proyecto, a lo que Andrés indica que es diferente y se menciona que se deben acoger a lo que la resolución 0330 de 2017 y la resolución 0661 de 2019 requieren para una interventoría.

Por ultimo se pregunta por el permiso de vertimientos a lo que Luis indica que se encuentra vigente junto a la Licencia Ambiental expedida mediante resolución por la CAM. Y de igual manera se pregunta por los predios si son de posesión de la empresa prestadora del servicio público, la respuesta es que si por parte de lo invitados y se le indican al evaluador preliminar los certificados de libertad y tradición.

Con lo anterior ya se da por finalizada la mesa de trabajo, Andrés agradece a los invitados por su tiempo y se deja pactado el plazo de 5 días hábiles como máximo para la presentación de la documentación para el proyecto, por consiguiente, la fecha límite para dichos documentos corresponden al día miércoles 03 de noviembre de 2021.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	En mesa de trabajo se compromete el evaluador preliminar documental del proyecto a enviar el Formato 9 del Anexo 1 de la resolución 0661 de 2019	Ingeniero Andrés F. González, MVCT	Martes 26 de octubre de 2021
2	Enviar la totalidad de los documentos faltantes indicados en la mesa de trabajo.	Edna Yolima Calderón Ome – Gerente de Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P. Luis Carlos Patiño Tovar – Ingeniero	Miércoles 03 de noviembre de 2021

		asesor de Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P. Cristian Felipe Rojas Ramírez – Ingeniero Jefe operativo de Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P.	
--	--	---	--

FIRMAS: En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Andrés Felipe González Meneses

Fecha: 26 de octubre de 2021

ANEXOS



La vivienda y el agua son de todos

Minvivienda

PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CELDA DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EN EL MARCO DE LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL, DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS EN EL RELLENO SANITARIO DE BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P.

PITALITO – HUILA

26 de octubre 2021

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

EC
Edna Calderón

LT
Luis Carlos Pabón Toral (Invitado)

CR
Cristian Felipe Rojas Ramírez (Invitado)

AM
Andrés Felipe González Meneses

LISTA DE REQUERIMIENTOS FALTANTES PROYECTO

11. Soportes presupuestales de las fuentes de financiación del proyecto, diferentes a los de la Nación, expedidos por el funcionario competente y con una fecha no mayor a seis (6) meses de la presentación del proyecto. (Aparece que se va a financiar por FINDETER en el cronograma de actividades).
12. Cuando el proyecto considere la construcción o ampliación de una PTAR: Copia de la resolución de la autoridad ambiental competente del permiso de vertimientos o la certificación en la cual se indique que dicho permiso será otorgado en la puesta en marcha de la PTAR, en medio físico (impreso) y en medio magnético (digital).
13. Documentos que acrediten la propiedad del(os) predio(s) necesarios para la ejecución del proyecto, en medio físico (impreso) y en medio magnético (digital) que debe ser la digitalización (escaneo) del medio físico, donde debe aparecer las firmas correspondientes: Si la Entidad cuenta con la titularidad: el(los) certificado(s) de libertad y tradición a nombre de la Entidad beneficiaria. O si la Entidad no cuenta con la titularidad, pero ejerce la posesión sobre los mismos: Acreditación de sana posesión en los términos establecidos en la Ley.

LT

Luis Carlos Pablico Torres (Instituido)

EC

Edna Calderon

CR

Cristian Felipe Rojas Ramirez (Instituido)

AM

Andres Felipe Gonzalez Meneses

Elaborado por: Andrés González M. – Contratista Evaluador Preliminar VASB



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda